



– (FUSAGASUGÁ) –
13.

Página 1 de 5

Fusagasugá, 2023-09-06.

Para: **DOCTORA CAROLINA GOMEZ FONTECHA**
Directora de Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Asunto: **INFORME DE MONITOREO SEGUNDO CUATRIMESTRE VIGENCIA 2023 MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN PAAC. V3.**

La Universidad de Cundinamarca dentro de la autonomía universitaria dada por la Ley 30 de 1992 decide adoptar los preceptos del Estatuto Anticorrupción establecidos en Ley 1474 de 2011 con el cual se pretende “fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como la integración de los sistemas de desarrollo administrativo, simplificación de procesos y gestión de la calidad por medio de la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG aplicables a la institución.

Por lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, la UCundinamarca elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2023 el cual contempla en su primer componente la gestión del riesgo de corrupción y en consecuencia se formuló conjuntamente el Mapa de Riesgos de Corrupción, esto como respuesta institucional en la lucha frontal contra la corrupción y el fortalecimiento de la cultura de transparencia e integridad institucional.

Por otro lado, siguiendo los lineamientos del Estatuto Anticorrupción, se dispone que el monitoreo y seguimiento de los riesgos de corrupción identificados en el análisis del contexto institucional y aquellos que vayan surgiendo y siendo identificados en la operación diaria de la institución, sea cuatrimestral y que su monitoreo, así como la edificación, elaboración, gestión, valoración, socialización, publicación y divulgación estén a cargo de la Dirección de Planeación Institucional y el seguimiento y generación de planes de mejoramiento a cargo de la Dirección de Control Interno. De este modo, para el monitoreo de la matriz de riesgos de corrupción del segundo cuatrimestre de 2023 se tienen en cuenta los siguientes parámetros que permiten la objetividad del ejercicio:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



UDECA
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 2 de 5

1. OBJETIVO

Validar la correcta identificación, valoración, gestión y análisis de los controles en la gestión de los riesgos de corrupción de la UCundinamarca en el segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

2. MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
- Ley 1712 de 2014
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 1081 de 2015
- Decreto 1499 de 2017 Modelo Integral de Planeación y Gestión. 7ª. Dimensión Control Interno.

3. MONITOREO A RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE 2023

El componente de gestión del riesgo es un conjunto de actividades que permiten a la Entidad identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción mediante la elaboración e implementación de un Mapa de Riesgos Institucional diseñado conforme a la Política de Administración de Riesgos adoptada por la UCundinamarca, el cual, a su vez, cuenta con una actividad de monitoreo y seguimiento oportuno y adecuado.

En este sentido la Universidad de Cundinamarca para el manejo y control de los riesgos identificados, y teniendo en cuenta la mesa de trabajo realizada con la Dirección de Control Interno el pasado mes de diciembre se realizó una nueva validación de los riesgos, trabajo que se hizo con el acompañamiento de los responsables de los procesos que tiene asociados riesgos de corrupción con ello se logra nuevamente la identificación general de las causas y posibles afectaciones de llegar a materializarse un riesgo de corrupción. Se revisa la pertinencia de los controles existentes y la necesidad de generar controles a los riesgos residuales o de aceptar el riesgo y continuar con las actividades de control que se vienen desarrollando.

Para el monitoreo de los riesgos se tuvo en cuenta además la pertinencia de los soportes con los cuales los responsables de los procesos pretenden evidenciar el



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 3 de 5

cumplimiento de las actividades de control planeadas y que a través de estas los riesgos de corrupción asociados están siendo mitigados por lo que se avalúa la posibilidad de cambiar el estado de estos a inactivos y/o mitigados según sea el caso.

4. METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Para este periodo de seguimiento, el monitoreo se realizó partiendo de la matriz de riesgos que se ha venido desarrollando y actualizando con los responsables de los procesos de acuerdo con factores como cambios del contexto interno y/o externo, resultados de auditorías internas y/o externas y demás cambios institucionales que a la par vienen dados con la exposición de estos a nuevos riesgos, o a los cambios de frecuencia lo que resulta en cambios de probabilidad e impacto, en consecuencia por medio de correo electrónico enviado el 24 de agosto se solicitó a las áreas y dependencias que tienen riesgos de corrupción a cargo, la descripción de las actividades realizadas, las evidencias de las mismas y el cargue en la carpeta one drive dispuesta para tal fin: [EVIDENCIAS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023 2 SEGUIMIENTO](#).

Finalmente se hace acompañamiento a los procesos cuando se presentan dudas en las actividades a relacionar y las evidencias.

5. CONSIDERACIONES PARTICULARES DERIVADAS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO:

- El riesgo 5 se considera inactivo debido a que la Dirección responsable del proceso no tiene asignada caja menor.
- EL riesgo 9 se cambia a estado mitigado porque una vez verificados los soportes y las actividades de control, las mismas son efectivas.
- El riesgo 10 cambia de “activo” a “mitigado” porque una vez verificados los soportes y las actividades de control, las mismas son efectivas para evitar la materialización del riesgo, y hasta la fecha no se han visto hechos de corrupción relacionados con la cauda del riesgo.
- Los riesgos del 11 – 13 cambian a estado “mitigado” porque una vez verificados los soportes y las actividades de control, las mismas son efectivas



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 4 de 5

para evitar la materialización del riesgo, y hasta la fecha no se han visto hechos de corrupción relacionados con la cauda del riesgo.

- El riesgo 16 pasa de “activo” a “mitigado” dado que las acciones de control se consideran efectivas para contrarrestar el riesgo.
- Riesgo 27 se cambia a estado “mitigado” teniendo en cuenta que los reportes realizados cuentan con la respectiva verificación del área financiera antes de reportar la activa la pasiva y los reportes financieros de la universidad.
- Respecto al riesgo 54 referente a la verificación de condiciones de salud en concordancia con los lineamientos emitidos en el marco de la emergencia sanitaria, el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo expone la posibilidad de inactivar y/o eliminar el riesgo puesto que estas condiciones cambiaron por terminación de la declaratoria de la emergencia.
- El riesgo 48 cambia a estado mitigado, dado que las actividades de control propuestas son implementadas por la Dirección de Talento Humano, lo que permite un control constante para prevenir el riesgo asociado.
- El riesgo 52 cambia a estado “mitigado” teniendo en cuenta que el control implementado es un control tecnológico lo cual minimiza la probabilidad de ocurrencia de este.
- Se sugiere que el control del riesgo 53 sea actualizado, puesto que las condiciones de emergencia sanitaria ya no están vigentes.
- Los controles relacionados en el riesgo 58 resultan efectivos por cuanto no se han evidenciado materialización de este, adicionalmente dada la naturaleza del riesgo, el proceso de sistemas y tecnología se acoge a los lineamientos de la Dirección de Bienes y Servicios por medio de la Oficina de Compras.

6. OBSERVACIONES GENERALES:

- Luego de realizar el monitoreo se reitera el compromiso de las diferentes Direcciones con el fin de lograr el oportuno cargue de la información para realizar el seguimiento por parte de la Dirección de Control Interno. Se debe establecer el compromiso sine qua con los líderes y responsables de los procesos, así como sus grupos de trabajo.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



– (FUSAGASUGÁ) –

Página 5 de 5

- Como compromiso adquirido por la Dirección de Planeación Institucional, se realizó la validación de la estrategia de reporte y cargue de evidencias, así como el de entendimiento de la gestión y monitoreo lo que permitió un reporte objetivo y acorde con las actividades de control identificadas.

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Directora de Planeación Institucional

Transcriptor: (Martha Catalina Rubio Vásquez)

12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*